

CONVOCATORIA Nº 31

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, DEL TURNO LIBRE.

BASE PRIMERA PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

A) Se convoca a los interesados en cubrir, como funcionarios de carrera, diez plazas de Auxiliar de Servicios generales, encuadradas en la Escala de Administración General, y en el Grupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del RDL 5/2015 por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público,

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) A esta convocatoria se acumularán todas aquellas vacantes que se produzcan hasta que se concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.

BASE SEGUNDA REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Graduado en Eso o equivalente.

Además, los aspirantes deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 12,36 Euros.

Ejercicio Primero

Consistirá en contestar, por escrito, a 30 preguntas, más tres de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre las materias comprendidas en el grupo primero del temario.

Tiempo máximo: 45 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0'33 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0'11 puntos, es decir, se puntuará con -0'11 puntos.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Ejercicio Segundo

Consistirá en contestar, por escrito, un cuestionario de 10 preguntas cortas, que resulte de un sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio entre al menos dos propuestas del Tribunal, relacionado con las materias comprendidas en el grupo segundo del temario. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Tiempo máximo: 1 hora y 30 minutos.

El tribunal previamente a la corrección de este ejercicio publicará la puntuación de cada una de las preguntas.

Ejercicio Tercero

Consistirá en la realización de un supuesto práctico referido a las materias específicas correspondientes a la plaza a la que se aspira, determinado por sorteo público entre al menos dos propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

Dicho supuesto será expuesto por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo considere oportunas.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

TEMARIO ESPECÍFICO

Grupo primero

- 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura.
- 2.- Derechos y Deberes fundamentales en la Constitución de 1978
- 3.- El Municipio: concepto. Los órganos de gobierno municipales.
- 4.- Competencias y funciones del Alcalde en los municipios de gran población
- 5.- Competencias y composición del Pleno en los municipios de gran población
- 6.- Competencias y composición de la Junta de Gobierno Local en los municipios de gran población.
- 7.- Estatuto básico del empleado Público: tipos de empleado.
- 8.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- 9.- Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Local.
- 10.- Derechos de los ciudadanos en relación con la actividad de las Administraciones Públicas de acuerdo con la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Grupo Segundo

- 11.- Servicios y dependencias municipales: ubicación y funciones que en ellas se desarrollan.
- 12.- Centros oficiales de la Ciudad de Alicante: Partidas, barrios, playas y centros de interés.
- 13.- Medidas de Igualdad en el empleo para la Administración, según la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- 14.- Mantenimiento y conservación de instalaciones municipales.
- 15.- Averías frecuentes y su reparación.
- 16.- Elementos de Seguridad en el trabajo, Conceptos básicos de la Prevención de Riesgos
- 17.- Conceptos básicos de los Planes de Emergencia. Obligaciones del Empleado
- 18.- La atención al público: la acogida e información al ciudadano.
- 19.- La comunicación humana. Diferencia entre información y comunicación
- 20.- Normas y criterios de aplicación para la comunicación de oficios y notificación de resoluciones administrativas.